

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

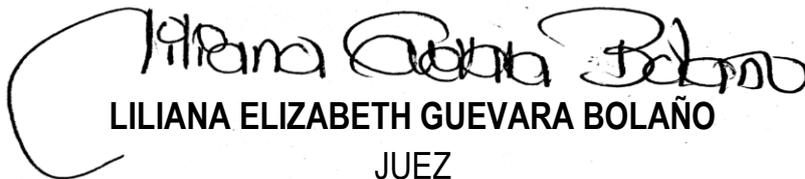
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandado: EDGAR HERRERA MARTIN

Rad. 110014189037-2020-00718-00

Previo a tener en cuenta la diligencia de notificación, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue la certificación expedida por la empresa de mensajería, en el que se acredite el acuse de recibo y la estampa de tiempo en la que se remitió la notificación. (Inc. 5º Num. 3º art. 291 del C.G.P. e Inc. 4º Art. 8º Dto 806 del 2020)

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 21 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación el Estado No 072

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS